

Un juzgado mercantil de Barcelona desestima la demanda interpuesta por competencia desleal sobre unas galletas de dinosaurios

El Juzgado de lo mercantil núm. 8 de Barcelona ha desestimado la demanda de juicio ordinario que la empresa “ARTIACH” había interpuesto contra la empresa fabricante de galletas “LA FLOR BURGALESA”. En la demanda se ejercitaban acciones marcarias y de competencia desleal. La empresa “ARTIACH” presentó demanda al considerar que la sociedad “LA FLOR BURGALESA” había infringido la marca registrada “DINOSAURUS” e imitado la representación gráfica de estas galletas y su envoltorio.

La empresa “ARTIACH” había solicitado la tutela judicial respecto de marcas de su titularidad, denominativas y mixtas (figurativas y denominativas) pero no había invocado la protección de marcas tridimensionales.

La sentencia declara que la imagen del perfil o silueta de los dinosaurios pertenece al dominio público y puede ser utilizada por otros competidores en el mercado. Asimismo se explica en dicha sentencia que la marca “DINOSAURUS” no tiene carácter notorio en el mercado español a efectos de la Ley de Marcas y

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |